

ORDENANZA N° 11892/2014.
EXPTE.N° 5301/2014-H.C.D.

VISTOS: Los Expedientes N° 5562/2013, caratulado: “ZUBILLAGA OSVALDO FICHA DE TRANSFERENCIA Y PLANO DE MENSURA-DONACIÓN SITTNER JUAN J.” y N° 4244/2013, caratulado: “ZUBILLAGA OSVALDO S/ INFORMACIÓN – ANCHO DE CALLE”; y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expediente N° 4244/2013 comparece el Señor Juan Jorge SITTNER DNI N° 5.884.191, CUL: 23-05884191-9 argentino, de estado civil casado con la Señora Adelia Adelina EULER, con domicilio en calle Ayacucho y Calle de las Tropas de esta ciudad, quien en su carácter de propietario (100%) del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula 136.957, a su nombre, en fecha 07/12/2007 (Escribana Lidia SOLARI) sito en Departamento y Ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Quinta, Manzana 786 F, con una superficie según título de origen de ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados (89.866,00 m²), quien lo hubo por usucapión en autos caratulados: “Sittner Juan Jorge s/ Usucapión” Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Gualeguaychú”, quien manifiesta que dona a esta Municipalidad una fracción de terreno que se desglosa del título descripto, para ser destinado a la apertura de calle pública, cuyos datos catastrales son Plano N° 83.763, Partida Provincial 145.674, Lote Calle, con una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (653,15 m²) cuyos límites y linderos son: Este: dos rectas (9-3) al S 3° 9´E de 62,35 m y (3-4) al S 3° 38´ E de 47,20 m ambas lindando con calle Aguado. SUR: recta (4-7) al S 86° 22´O de 6,15 m lindando con Juan J. SITTNER. OESTE: dos rectas (7-8) al N 3° 38´O de 98,70 m y (8-9) al N 28° 00´E de 12,70 m ambas lindando con lote 1 de Juan J. SITTNER, Partida 156.521.

Que la Señora Adelia Adelina EULER, compareció al mismo acto prestando el correspondiente asentimiento conyugal (artículo 1277° del Código Civil).

Que de acuerdo a informe de la Secretaría de Planeamiento Urbano (fs. 2 y 3 del Expediente N° 4424/2013) el plano corresponde a trama vial prevista para el sector de acuerdo a la Ordenanza N° 10.598/02.

Que a fs. 5/6 obra Informe N° 6858 de fecha 11 de agosto del año 2014 expedido por el Registro de la Propiedad que dice: “El Registro de la Propiedad Inmueble informa que la persona indicada en la presente solicitud no está inhibida según base de datos. Se expide situación jurídica del inmueble de referencia según fotocopia de folio real obrante en una (1) foja. Sin Reserva de Prioridad Art. 55 Ley 6964. Tasa Exenta. Firmado Dr. Ernesto Atilio MANEVY. 2° Jefe Registro Público Gualeguaychú”. Según fotocopia de folio real Matrícula 136.957 Plano 69.124 el inmueble carece de gravámenes y/o restricciones al dominio que le impidan su libre disposición.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95 inc. R) de la Ley N° 10.082, modificatoria de la Ley N° 10.027, corresponde el dictado de una

Ordenanza que acepte la donación efectuada por el Señor Juan Jorge SITTNER y ordene la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de **ORDENANZA N° 11892/2014.**

San José de Gualeguaychú, mediante trámite administrativo según artículo 1810° del Código Civil.

Que a fs. 7/8 del Expediente N° 4424/2013 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ART.1°.- ACÉPTASE por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú CUIT N° 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 75 la donación efectuada por el Señor Juan Jorge SITTNER DNI. 5.884.191, CUIL: 23-05884191-9 de estado civil casado con la Señora Adelia Adelina EULER, con domicilio en calle Ayacucho y Calle de las Tropas de esta ciudad, del inmueble Plano N° 83.763, Partida Provincial 145.674, Lote Calle, con una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (653,15 m²) cuyos límites y linderos son: Este: dos rectas (9-3) al S 3° 9´E de 62,35 m y (3-4) al S 3° 38´ E de 47,20 m ambas lindando con calle Aguado. SUR: recta (4-7) al S 86° 22´O de 6,15 m lindando con Juan J. SITTNER. OESTE: dos rectas (7-8) al N 3° 38´O de 98,70 m y (8-9) al N 28° 00´E de 12,70 m ambas lindando con lote 1 de Juan J. SITTNER. Partida 156.521 que se desglosa de mayor superficie inscrita a su nombre bajo Matrícula 136.957, para ser destinado a la apertura de calle pública correspondiente a la trama vial prevista en Ordenanza N° 10.598/02.

ART.2°.- ORDÉNASE la inscripción en el Registro Público mediante el trámite de inscripción administrativa previsto en el artículo 1810° del Código Civil.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 18 de septiembre de 2014.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.